619

29

Asunción, Julio 15 de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia segun comunicación fecha 13 del corriente;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta

Artº 1º.- Nómbranse á los Señores Castulo Acosta y de la Cruz Ruiz Diaz, Jueces de Paz Suplentes de Emboscada y San Pedro del Paraná respectivamente, en virtud de hallarse vacantes dichos puestos.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Cayetano Romero